

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en cumplimiento del artículo 10 de Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 4 del Lineamiento 1 de la publicación de Información Oficiosa, se requirió en fecha 07 de octubre de 2024 a la Dirección Financiera Institucional, los Subsidios o Incentivos Fiscales del tercer trimestre del 2024.
- II. Que, dicha Dirección en cumplimiento a las disposiciones citadas y en el envío de la Información Oficiosa del 15 de octubre de 2024, por medio de memorándum con referencia REF-MIGOBDT-DFI-0703/2024; menciona con respecto a los Subsidios o Incentivos Fiscales de 2024, lo siguiente: "No contamos con programas de subsidio o incentivos fiscales".

POR TANTO, el Ministerio de Gobernación de Desarrollo Territorial, no cuenta con un programa de subsidio o incentivos fiscales.

ROBERTO ARNOXDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN